

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA, CELEBRADA EN MADRID EL DIA 22 DE MAYO DE 2021

ASISTENTES

D. Constantino Iglesias Rodríguez, Presidente. (TELEMÁTICA).
D. Bruno Soto Carazo, Vicepresidente primero.
Dña. Mónica Carrió Esteban, Vicepresidente segundo.
D. Juan Lama Arenales, Secretario General.
D. Víctor Galván Cabrera, Vocal
D. Fco. David Alonso Lario, Vocal
Dña. Rosario Muñoz Villalón, Vocal
D. Francisco Mayol Rodríguez, Federación Andaluza

El resto de miembros excusan su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo del Presidente
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Lectura del informe de Comité de Auditoría y cuentas.
4. Lectura de los informes de los distintos comités:
 - a. Comité de entrenadores.
 - b. Dirección técnica.
 - c. Comité de jueces.
5. Estudio de las propuestas competencia de la Junta Directiva.
6. Elaboración de propuestas de la Junta Directiva a la Comisión Delegada y a la Asamblea General (según competencias).
7. Ruegos y Preguntas.

1. SALUDO DEL PRESIDENTE

D. Constantino Iglesias abre la sesión por vía telemática, informa a los asistentes de que no ha podido asistir con motivo de la administración de la segunda dosis de la vacuna y de que será D. Bruno Soto Carazo, Vicepresidente primero, quien presida la reunión. A continuación, agradece la presencia a todos los asistentes y da la palabra al Secretario General, quien se la cede a D. Bruno Soto Carazo.

NIF: Q-2878020C



Este, tras dar la bienvenida a todos los presentes, agradece al Presidente la confianza depositada en él para ostentar la Vicepresidencia y para presidir, en este caso la reunión. Se pone a disposición de los presentes para trabajar en beneficio de la halterofilia y da la palabra al Secretario General, quien continúa con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

El Secretario General da la bienvenida a los presentes e informa de la necesidad de aprobación de dos actas, una de la reunión en la que se formularon las cuentas y otra de la reunión del año anterior. Pregunta si alguien tiene alguna modificación que señalar y, tras la negativa de los presentes, procede a aprobar las actas por unanimidad.

3. LECTURA DEL INFORME DE COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUENTAS.

D. Juan Lama Arenales, procede a leer y explicar el informe de auditoría y cuentas:

1. La subvención ordinaria del Consejo Superior de Deportes (CSD) para el ejercicio 2020, fue de 753.675 euros, disminuyendo un 2,24% respecto al año anterior. Posteriormente, le fue concedido a la Federación otra serie de subvenciones de carácter finalista, principalmente son 132.113 euros para competiciones internacionales y 85.715 euros de ayudas a deportistas, que vienen a completar las becas de nuestros deportistas ADO y que, ante la falta de liquidez de este organismo, en los últimos años es complementado directamente por el CSD. Gracias a estos aumentos la subvención final ha sido de 1.017,799 euros y se ha podido realizar nuestra actividad deportiva sin problemas, dentro del contexto de la Pandemia Mundial por COVID-19.
2. Este año, tras realizar un importante reajuste del presupuesto, ante la coyuntura económica y sanitaria producida por el COVID-19 y que ha motivado la cancelación o retraso de importantes competiciones de nuestro calendario, la liquidación del presupuesto se ha cerrado con un superávit de 50.429,44€. Como ya decíamos, este superávit se debe a la no celebración de algunas competiciones, además del desarrollo telemático de todas las reuniones presupuestadas como presenciales y de la modificación de la fecha de la Asamblea Electoral (presencial) conforme al reglamento electoral, que pasó a celebrarse en el ejercicio 2021. Este superávit pasa a formar parte de los fondos propios de la RFEH y servirá para compensar pérdidas futuras que pudieran producirse.
3. Debemos hacer ver que, La Liga no aporta su ayuda conforme al año natural, sino que se organiza en torno a la temporada deportiva de fútbol. Por ello, en la liquidación de presupuesto, aparecen 36.169,46 euros en ingresos correspondiente a la parte proporcional del convenio firmado para la temporada 2019-2020.
4. Debido a las particularidades en la entrega de la subvención del CSD, todos los años es necesario gestionar un adelanto con una entidad bancaria. En el momento en el que la subvención se recibe, se cancela dicho adelanto, gestionado por el banco. Por ello, este ejercicio se han debido pagar 5.093,33 euros, en concepto de gastos financieros.
5. En relación con el proyecto de presupuesto 2021, se van a solicitar al CSD 1.245,040,25 euros, a través de las diferentes convocatorias de subvención ordinaria y otros conceptos (MyD, Tecnificación, ayudas 1%), con la finalidad de mantener el nivel de ayudas para nuestros deportistas y su participación en competiciones internacionales.

NIF: Q-2878020C



6. Los trabajos de revisión de los estados financieros se están llevando a cabo actualmente por la firma auditora. No es previsible que se produzcan variaciones de las cuentas anuales. Se han seguido todas las normas marcadas por el CSD y la normativa vigente en materia contable y económica.
7. En relación con el tema de transparencia, se comenta que durante el ejercicio 2020 se publicó el informe de Transparencia Internacional y fuimos puntuados con la máxima puntuación (100 puntos).

4. LECTURA DE LOS INFORMES DE LOS DISTINTOS COMITÉS.

A continuación, D. Juan Lama Arenales, da la palabra a: Alberto Fernández Navarro, Secretario del Comité de Jueces, quien, en ausencia del Presidente del Comité, pasa a realizar una lectura del informe del Comité para el año 2020.

Posteriormente, da la palabra a D. Matías Fernández Fernández, Director Técnico, quien procede a leer el informe de la Dirección Técnica, el cual copiamos literalmente a continuación:

A continuación, D. Alberto Fernández, secretario del Comité de jueces, en ausencia de D. José Manuel Fernández Lois, procede a leer el informe del Comité de jueces.

Una vez lee el documento, los presentes le preguambas lecturas han terminado, el Secretario General toma la palabra y hace saber que, no se ha podido recibir a tiempo el informe de la Escuela Nacional de entrenadores y que, por lo tanto, él mismo será quien resuma las actividades más importantes de este órgano durante el año 2020.

Los tres informes se pueden encontrar anexados a esta acta.

5. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Secretario General toma la palabra y comienza a explicar las propuestas que se presentan para su debate y aprobación en Junta Directiva, al ser competencia directa de ésta. En primer lugar, menciona cuatro propuestas, que son normativas ya existentes pero que requieren la aprobación formal de la Junta Directiva:

1. Sistema de ayudas a entrenadores: se aprueba sin modificaciones respecto al sistema ya vigente. Se solicita por parte de D. Víctor Galván Cabrera, que se intente aumentar la cuantía solicitada al CSD, de 25.000€ a 30.000€. El Secretario General propone votarlo, pero no recogerlo en la normativa hasta que el CSD conceda dicha cuantía. Se aprueba por unanimidad.
2. Sistema de ayudas a clubes: se aprueba sin modificaciones respecto al sistema ya vigente. A petición de Dña. Rosario Muñoz se pide revisar el actual límite de kilómetros a partir del cual se paga noche de hotel. D. Juan Lama se compromete a hacerlo y se aprueba de forma unánime bajarlo de 300 a 200 en caso de que esté situado en 200km.
3. Código de buen gobierno: se aprueba con dos modificaciones:

NIF: Q-2878020C



- a. Modificación artículo 6: El comité de auditoría pasa de estar formado legalmente por el contable y el tesorero a estar formado por el Tesorero, el Secretario General, un miembro de la Junta Directiva y un miembro de la Comisión Delegada, ambos designados por el Presidente.
 - b. Modificación artículo 11: Se amplía el mínimo económico necesario para solicitar tres presupuestos. D 30.000€ y 10.000€ para empresas de suministro de bienes o prestación de servicios, respectivamente, se pasa a 40.000€ y 15.000€.
4. Normativa contable: se modifican dos aspectos:
- a. Se reconocen las distintas figuras de los jueces y se determina la cuantía según función:
 - i. JUEZ DE PISTA 125€
 - ii. CONTROLADOR TECNICO 125€
 - iii. MARSHAL 125€
 - iv. LOCUTOR 125€
 - v. SECRETARIO COMPETICION 125€
 - vi. SUPERVISOR 125€
 - vii. JURADO 125€
 - b. Se incluye el concepto de ayudas a servicios médicos y de fisioterapia.

Todos estos aspectos modificados en el código de buen gobierno se aprueban por unanimidad, salvo el de unificar la cuantía económica que se paga a los jueces participantes en los campeonatos de España. La votación de unificar a 125€ el pago arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Dña. Mónica Carrió, D. Francisco Mayol, D. Bruno Sotos, Dña. Rosario Muñoz).
- Abstenciones: 2 (D. Fco. David Alonso, D. Víctor Galván).

A continuación, se prosigue con el estudio de dos nuevas propuestas. La primera de ellas hace referencia a la estandarización del curso de los movimientos olímpicos y la segunda a la estandarización de los cursos de jueces.

La normativa presentada sufre una serie de modificaciones fruto de las propuestas de los presentes y del debate de la Junta Directiva:

A propuesta de D. Bruno Soto y de D. Víctor Galván se decide clarificar la validez del curso, haciéndose referencia a que, dicho curso, no es el curso recogido en el Plan Formativo del Nivel I y que, por lo tanto, no es un curso de entrenador oficial, sino un curso de monitor federativo.

Por otro lado, y a petición de Dña. Rosario Muñoz Villalón, se plantea la creación de un formulario de solicitud del curso, así como el establecimiento de unos mínimos para que un profesor pueda impartir dicho curso. Tras un extenso debate en el que, de entre las propuestas más interesantes debatidas se encuentra la de D. Paco Mayol, de dar un curso a los posibles formadores de este curso, para unificar criterios técnicos, se opta por tomar las siguientes medidas:

NIF: Q-2878020C



1. Creación de un formulario de solicitud.
2. Establecimiento de unos requisitos mínimos para poder impartir el curso:
 - a. Licencia como entrenador
 - b. Formación académica demostrable: Nivel I o entrenador nacional.
 - c. Experiencia demostrable.
3. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, será la Escuela Nacional de entrenadores la que decida si el entrenador es apto o no.

A propuesta de D. Francisco Mayol, se decide clarificar que, los 150€ del curso incluyen el coste del libro, siendo asumido este por el organizador y por la RFEH a partes iguales.

Dña. Mónica Carrió propone que el curso pueda ser organizado por los clubes. D. Víctor Galván propone que, a pesar de que eso pueda ser así, debe ser tramitada la solicitud por las Federaciones Autonómicas.

Todas estas propuestas cuentan con el apoyo unánime de la Junta Directiva.

A continuación, se pasa a debatir la normativa de los cursos para jueces. Se decide aprobar el formato presentado por el Comité Nacional de Jueces. Además, D. Francisco Mayol, informa de que en la Federación Andaluza se ha creado una plataforma Moodle para impartir los cursos de jueces y que dicha federación está dispuesta a ceder la plataforma a la RFEH. El Secretario General agradece la ayuda y se acuerda comenzar a dar los pasos para la implantación de un Moodle en la RFEH.

El Secretario General toma la palabra y solicita a los presentes debatir en el último momento el proyecto de sistema de gestión deportiva integral, para darle mayor fluidez a la reunión. Los presentes acceden y se pasa al siguiente punto:

6. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA COMISIÓN DELEGADA Y A LA ASAMBLEA GENERAL (SEGÚN COMPETENCIAS).

D. Juan Lama Arenales comienza explicando que estas propuestas a debatir serán presentadas a la Comisión Delegada o a la Asamblea General, pero que esta Junta Directiva, en este aspecto, solo tiene competencias para proponer y no para aprobar dichas propuestas. A continuación, procede a plantear la primera de ellas, consistente en una serie de medidas que pretenden evitar un número elevado de deportistas en la misma categoría en el Campeonato de España Absoluto.

Respecto al primer punto, la limitación a 3 inscritos por CCAA para cada categoría de peso corporal, el apoyo de la Junta Directiva es unánime. D. Bruno Soto plantea una modificación al segundo punto, que proponía un máximo de 22 deportistas por categoría de peso corporal en dicho campeonato. La propuesta presentada por el Sr. Bruno Soto es de un máximo de 20 deportistas, propuesta que es apoyada por toda la Junta Directiva.

El tercero de los puntos, la modificación de las marcas mínimas, es el que genera mayor debate. Tras las distintas exposiciones de argumentos, la Junta Directiva en su totalidad decide esperar al desarrollo del Campeonato de España Absoluto del año 2021 para tomar

una decisión, una vez se estudie el impacto de la medida si se hubiera aplicado en dicho campeonato.

Además, se abre un debate en el que participan de forma activa todos los miembros de la Junta Directiva. Es D. Víctor Galván el que lo comienza, haciendo ver que la existencia de pódiums vacíos es muy perjudicial para la imagen de nuestro deporte. Tras multitud de propuestas y un largo debate, la Junta Directiva acuerda proponer a la Comisión Delegada una modificación en las bases reglamentarias de la Federación que permita a la RFEH cursar invitaciones a los deportistas mejor clasificados según el ranking nacional, en aquellas categorías en las que no se completen tres inscritos. Además, se acuerda que dichos deportistas, en caso de aceptar la invitación, tengan derecho a medalla a pesar de que no consigan la marca mínima de inscripción en el campeonato, también se aprueba que no puntúen para la clasificación por federaciones.

La segunda modificación, que supone un cambio en el artículo 1 de las bases reglamentarias, es aceptada para su propuesta posterior a la Comisión Delegada, asimismo, todas las modificaciones referentes al reglamento de licencias son aprobadas para ser presentadas ante la Comisión Delegada.

Antes de proseguir, el Secretario General informa de dos propuestas adicionales que deben ser estudiadas por la Junta Directiva: la primera es referente a la condición de deportista independiente y su eliminación del reglamento de licencias para el año 2022. Se decide presentar esta propuesta con el apoyo de toda la Junta Directiva a la Comisión Delegada.

Respecto a la segunda propuesta, esta versa sobre la normativa de fichajes, haciendo que los fichajes solo puedan producirse de un año a otro. Este asunto genera un gran debate y, a propuesta de D. Víctor Galván, se solicita al Secretario General la elaboración de una propuesta de normativa de derechos de formación. Además, se decide presentar la siguiente propuesta a la Comisión Delegada: adaptación del reglamento de licencias para evitar la posibilidad de que, los deportistas que cambien de club durante el año en curso puedan competir en ese mismo año, tanto en representación del club como en representación de la federación. Sobre esta modificación, también se decide a propuesta de los Sres. Fco. David Alonso, Víctor Galván, Mónica Carrió y Bruno Soto, que se entienda que un deportista es miembro de un club en el momento en el que se le expide licencia por dicho club y no en el momento de competir, como tradicionalmente se había hecho.

Entre las propuestas que se presentan por parte de clubes y/o federaciones a la Comisión Delegada, se encuentran tres:

La primera, del club Coruña, propone aumentar el número de componentes de los equipos femeninos de 4 a 6. Al igual que con la marca mínima para el Cto. De España Absoluto, esta Junta Directiva opta por no apoyar dicha propuesta ante la Comisión Delegada y estudiar detenidamente el impacto que tendría dicha medida, para ver si sería posible su aplicación.

NIF: Q-2878020C



La segunda y la tercera propuesta, de la Federación Aragonesa, versan sobre la eliminación de los puntos élite y sobre la obligatoriedad de la uniformidad durante los Campeonatos de España. El primer punto había sido abordado con anterioridad por Dña. Rosario Muñoz, pero, a petición del Secretario General, se había postpuesto su estudio hasta el final de la reunión, dado que había una propuesta similar de la Federación Aragonesa.

Sobre la primera propuesta de la Federación Aragonesa, se comienza con un amplio debate. Dña Rosario Muñoz expone la posibilidad de que, si se utilizan los puntos Sinclair para la mejor marca de los campeonatos, puede ocurrir que un deportista obtenga la mejor marca del campeonato, pero quede segundo en su categoría, lo que no sería lógico. Además, más miembros de la Junta se pronuncian a favor de su argumento, haciendo ver que los Campeonatos de España individuales son campeonatos por categorías, en los que debe primer la categoría y no el peso exacto del deportista. Por este motivo, se decide utilizar de ahora en adelante, los puntos élite para todo lo referido a las competiciones por categorías, es decir, para los Campeonatos de España Individuales y por federaciones, pero no para las ligas, los Playoff ni las Copas, tanto individuales como por equipos.

Sobre la segunda propuesta de la Federación Aragonesa, se decide rechazarla, no apoyando que sea la RFEH la que controle la oficialidad de la vestimenta en competiciones.

Una vez se han debatido todas las propuestas a presentar a la Comisión Delegada, el Secretario General pasa a detallar aquellas que son competencia de la Asamblea General. Hace saber a los presentes que el CSD ha solicitado la aprobación de todas las cuotas a través de este organismo, por lo que expone las actuales cuotas para valorar la necesidad de cambios. Las cuotas son las siguientes:

- Federaciones territoriales: 100,00€
- Licencia afiliación clubes: 50,00€
- Inscripción en Liga Nacional:
 - Equipo femenino: 100,00€
 - Equipo masculino: 100,00€
- Juez Nacional 1ª: 20,00€
- Juez Nacional 2ª: 20,00€
- Corbata y pañuelo Juez: 15,00€
- Duplicados carné, emblemas, etc: 10,00€
- Cursos entrenadores
- Monitor de los movimientos olímpicos: 150,00€ (50€ RFEH).
- Nivel I: 850,00€

Se decide apoyar estas cuotas con un añadido: el pago de 1 euro por cada licencia deportiva de deportista, juez o entrenador que se tramite desde la RFEH.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Al no haber ruegos ni preguntas, el Secretario General da por concluida la reunión.

NIF: Q-2878020C



Secretario General



Juan Lama Arenales



V.B.

Presidente



Constantino Iglesias Rodríguez

NIF: Q-2878020C

